

“PROMOCIÓN ARCÁNGEL TE LLAMA”

1. **DURACIÓN:** La promoción Arcángel te Llama comenzará a las 12:00PM (medio día) del **lunes, 12 de enero de 2026 y termina a las 12:00PM (medio día) del miércoles, 14 de enero de 2026. Sorteo final será a las 1:00 PM del 14 de enero de 2026.**
2. **ELEGIBILIDAD:** Son elegibles para participar clientes activos de Claro PR, residentes legales en Puerto Rico, mayores de 21 años y con identificación legítima como pasaporte o licencia de conducir. No serán elegibles los empleados de PRTC/Claro, familiares de éstos dentro del cuarto grado por consanguinidad o segundo por afinidad y/o personas relacionadas directamente con PRTC/Claro, y/o sus subsidiarias y afiliadas, si alguna, sus agencias de publicidad, relaciones públicas y/o promociones.
3. **PARTICIPACIÓN:** Podrán participar aquellas personas que son clientes activos de Claro PR, y:
 - (a) sigan la página de Instagram @claropr;
 - (b) opriman “like” en la publicación de la promoción “Arcangel te Llama”;
 - (c) comenten en la publicación de la promoción “Arcangel te Llama; y
 - (d) hagan el *pre-save*/pre-orden del disco nuevo de Arcángel.

Las formas de participación que de cualquier manera no estén en pleno cumplimiento con estas reglas serán descalificadas. PRTC/Claro se reserva el derecho de determinar si una forma de participación no se encuentra en cumplimiento con estas reglas. **Nada que comprar para participar.**

4. **SELECCIÓN DE GANADORES:** El **miércoles, 14 de enero de 2026** a las 2:00 pm, entre todas las participaciones dentro del periodo de promoción, según establecido en la Regla 1, Duración, se seleccionarán diez (10) ganadores y diez (10) ganadores alternos. La selección se realizará en las instalaciones del Badillo Saatchi & Saatchi localizadas en A16 Calle Genova Ext. Villa Caparra Guaynabo, P.R. 00966. De existir alguna descalificación el día de la selección de los ganadores, el premio se otorgará a los ganadores alternos. Los ganadores alternos serán en este caso los próximos participantes siguiendo la lógica de selección de ganadores. De no reclamar el premio en el tiempo estipulado en la Regla 6, Notificación, el premio será adjudicado al próximo ganador alternativo en el estricto orden en que fueron seleccionados el día del sorteo.
5. **PREMIOS:** El premio consiste de diez (10) premios, cada uno compuesto de dos (2) entradas VIP para un “*meet & greet*” con Arcangel, el jueves, 15 de enero de 2026. El lugar y la hora será notificado a cada ganador una vez acepten el premio. El premio será entregado libre del pago de contribuciones. Ganador será responsable de cualquier contribución que sea necesaria después de la entrega del premio. El premio no es transferible ni redimible por su valor en efectivo.

6. **NOTIFICACIÓN:** Los ganadores serán notificados mediante mensaje directo (DM) en la plataforma de Instagram. Los ganadores tendrán hasta las 9:00am del jueves, 15 de enero de 2026 para reclamar y aceptar el premio, confirmando el mensaje directo recibido. Transcurrido este término sin que el premio haya sido reclamado, el mismo será expirado y otorgado a un ganador alterno. Es requisito que el ganador acepte firmar los relevos correspondientes y necesarios según requerido por PRTC/Claro.
7. **RELEVO:** Con la entrega del premio cesarán las obligaciones de PRTC/Claro, sus afiliadas y/o cualquier otro auspiciador con relación al premio y a las personas ganadoras. PRTC/Claro y/o cualquier entidad relacionada con esta competencia no se hacen responsables por defectos que pudiera presentar el premio, así como cualquier incidente, querellas, pérdidas o robos, daños ni perjuicios al momento del uso y disfrute del mismo. Ganador o ganadora del premio deberá firmar un relevo de responsabilidad al recibir el premio que exime a los auspiciadores, PRTC/Claro, agencia de publicidad, relaciones públicas y/o promociones, sus empleados, oficiales y/o contratistas de cualquier responsabilidad anteriormente expresada.
8. **AUTORIZACIÓN:** Ganador o ganadora al aceptar el premio, autoriza a los auspiciadores a hacer uso de su participación, nombre, voz y/o imagen, para fines publicitarios y/o promociones, incluyendo presentaciones en persona, sin que medie compensación alguna; específicamente autoriza a que la foto del/la ganador(a) sea usada en las redes sociales de Claro Puerto Rico y cede a ésta todo derecho de autor y titularidad sobre la misma.
9. **LISTA DE GANADORES:** Para obtener una lista de los ganadores, o copia de estas reglas, favor de enviar un sobre pre-dirigido a Puerto Rico Telephone Co., Inc. / Claro PR, Edificio 1515, Avenida F.D. Roosevelt, Piso 11, Guaynabo, PR 00968 con el nombre **“PROMOCIÓN ARCÁNGEL TE LLAMA”**.
10. **RESTRICCIONES:** PRTC/Claro se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones sometidas y rechazarlas si no cumplen con los requisitos de la promoción o si se ha utilizado un método no permitido o fraudulento para participar. El premio no es transferible o redimible por su valor y se entregará al ganador a menos que resulte descalificado o inelegible. Esta promoción está sujeta a todas las leyes federales y estatales que apliquen. El auspiciador se reserva el derecho de que, en caso de mediar causas fuera de su control, pueda variar estas reglas, las fechas, y/o inicio y finalización de esta competencia, cancelación y/o publicidad de la misma, tiempo de entrega del premio, acorde con las normas y leyes aplicables. El premio se entregará al ganador o ganadora libre de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega. Cualesquiera impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo del premio será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora.
11. **CANCELACIÓN DE LA COMPETENCIA:** PRT/Claro se reserva el derecho a cancelar, posponer y/o modificar esta promoción y la publicidad de la misma e incluso designar nuevas fechas de

comienzo y terminación por causas ajenas a su voluntad, todo ello, sujeto a las leyes y reglamentos aplicables. PRT/Claro se reserva el derecho, a su sola discreción, de que en el caso de que esta promoción no pueda llevarse a cabo por razones fuera de su control, las participaciones que hayan sido recibidas para el mismo hasta dicha fecha serán transferidas a un concurso, presente o futuro, promovido por PRT/ Claro. Dicha determinación será notificada a los participantes mediante un aviso en el lugar donde estas reglas hayan sido publicadas y mediante un aviso en un periódico de circulación general, salvo que las reglas hayan sido publicadas en un periódico regional, en cuyo caso el aviso deberá ser publicado en dicho medio.

12. **PREGUNTAS Y RECLAMACIONES:** Para preguntas o reclamaciones de premios, favor dirigirse a Puerto Rico Telephone Co., Inc./ Claro PR, Edificio 1515, Avenida F.D. Roosevelt, Piso 11, Guaynabo, P.R. 00968.
13. **AUSPICIADOR:** Esta promoción es auspiciada por Puerto Rico Telephone Co., Inc. / Claro PR, Edificio 1515, Avenida F.D. Roosevelt, Piso 11, Guaynabo PR 00922. Dirección Postal: P.O. Box 360998, San Juan, PR 00936-0998; www.claropr.com. ©2026